

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACION:	410013110003-2022-00106-00
PROCESO:	ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD
DEMANDANTE:	MAYELI TORRES VARON
DEMANDADO:	ARNOLD TORRES BARON

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), del día 28 de septiembre de 2022, se da inicio a la audiencia VIRTUAL por PLATAFORMA TEAMS dentro del proceso Verbal Sumario FIJACION ALIMENTOS. Bajo radicado No. 410013110003-2022-00106-00 Instaurado por la señora MAYELI TORRES VARON contra ARNOLD TORRES BARON.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

A la diligencia se hicieron presentes la demandante MAYELI TORRES VARON y su apoderado judicial LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS, al igual se hizo presente el demandado ARNOLD TORRES BARON y su apoderado judicial JOSE HOLBEIN ALDANA VARGAS.

En consideración a que no hubo ánimo conciliatorio entre las partes se procede a la etapa de Interrogatorio de parte.

INTERROGATORIO

Se adelantó el interrogatorio de la parte demandante y se precluyó la misma.

Suspendida la audiencia, se fija nueva fecha para reanudar la audiencia, el día jueves trece (13) de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) con el fin de adelantar el interrogatorio de la parte demandada y las demás etapas procesales hasta la decisión de fondo.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y para constancia se firma siendo las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.).



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a65ec3cd6146de9209f51e22a724b3059ec45138453510833844e2f9d71079f**

Documento generado en 30/09/2022 12:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>